



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** RM EX-2021-50950054- -APN-DAC#CONEAU- VALIDEZ NAC. TÍTULO- ESPECIALISTA EN TEORÍA Y PRÁCTICA IMPOSITIVA- UCA LA PLATA.

---

VISTO la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996, la Resolución Ministerial N° 51 del 2 de febrero de 2010, el Expediente N° EX-2021-50950054- -APN-DAC#CONEAU, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de ESPECIALISTA EN TEORÍA Y PRÁCTICA IMPOSITIVA, efectuada por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA PLATA, Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Sede La Plata, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 202/21.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que dicha Institución Universitaria cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996, estas instituciones deben comunicar a este Ministerio la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley N° 24.521.

Que la Resolución Ministerial N° 51 del 2 de febrero de 2010 estableció el procedimiento a aplicar para los proyectos de carrera de posgrado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial provisorio por parte de este Ministerio.

Que en su Sesión N° 574 del 14 de septiembre de 2022, la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, dictaminó favorablemente al sólo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título, el que caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación de la carrera

con posterioridad al cumplimiento del primer ciclo de las actividades académicas del proyecto o, si la solicitara y no la obtuviera.

Que el dictamen mencionado establece un compromiso para la implementación del proyecto de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y contando con la recomendación favorable por parte del organismo acreditador, corresponde otorgar el reconocimiento oficial provisorio al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA PLATA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y el inc. 8 del art. 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y normas modificatorias.

Por ello,

#### EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial provisorio y la consecuente validez nacional según Dictamen considerado por CONEAU durante su Sesión N° 574 del 14 de septiembre de 2022 al título de posgrado de ESPECIALISTA EN TEORÍA Y PRÁCTICA IMPOSITIVA, que expide la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA PLATA, Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Sede La Plata perteneciente a la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN TEORÍA Y PRÁCTICA IMPOSITIVA a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2022-125650657-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional caducarán si la institución no obtuviese la acreditación en la primera convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA con posterioridad al cumplimiento del primer ciclo de las actividades académicas.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA PLATA desarrollará las acciones necesarias para la concreción de un compromiso establecidos por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante el Dictamen CONEAU en su Sesión N° 574 del 14 de septiembre de 2022.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.



**UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA PLATA, Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Sede La Plata**

**TÍTULO: ESPECIALISTA EN TEORÍA Y PRÁCTICA IMPOSITIVA**

**Requisitos de Ingreso:**

Se requiere título de Contador Público, expedido por instituciones públicas o privadas de nuestro país o extranjeras previa convalidación de acuerdo a la normativa vigente.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

**PRIMER CUATRIMESTRE**

01	Impuestos a la Renta	Cuatrimestral	4	104	-	Presencial	
02	Procedimiento Tributario	Cuatrimestral	3	58	-	Presencial	

**SEGUNDO CUATRIMESTRE**

03	Impuestos a los Consumos	Cuatrimestral	3.50	78	-	Presencial	
04	Impuestos al Patrimonio	Bimestral	2	28	-	Presencial	
05	Impuestos Provinciales y Municipales	Bimestral	4	42	-	Presencial	

**TERCER CUATRIMESTRE**

06	Seminario de Complementación	Bimestral	6	48	-	Presencial	
07	Taller Confección Trabajo Final	Bimestral	4	32	-	Presencial	1 *

**OTRO REQUISITO**

	TRABAJO FINAL INTEGRADOR	---	0	-	-	---	
--	--------------------------	-----	---	---	---	-----	--

**TÍTULO: ESPECIALISTA EN TEORÍA Y PRÁCTICA IMPOSITIVA**

**CARGA HORARIA TOTAL: 390 HORAS**

**OBSERVACIONES**

1 \* Para cursar el Taller de Confección de Trabajo Final, el alumno deberá tener cursadas todas las asignaturas de los dos primeros cuatrimestres que la preceden en el Plan de Estudios.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-50950054- -APN-DAC#CONEAU-UCA DE LA PLATA-ESP. EN T. Y PRAC.  
IMPOSITIVA-PLAN DE ESTUDIO

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.